



PODER JUDICIAL  
Honduras

### CIRCULAR No.04-CN-2023

La Contraloría del Notariado velando por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Código del Notariado y su reglamento, hace del conocimiento a los Notarios que a partir del año dos mil veinticuatro (2024), será de **obligatorio cumplimiento** que al momento de presentar los protocolos de escrituras matrices correspondientes al año anterior, el Notario **deberá** presentar una USB con la copia digitalizada de todos los certificados de autenticidad autorizados durante el año dos mil veintitrés (2023), junto con el folio en Papel Especial Notarial exclusivo para copia de certificado de autenticidad, lo anterior en cumplimiento al artículo 41 del Reglamento del Código del Notariado y al artículo 10 del Reglamento para la Emisión, Administración, Distribución y uso del Papel Especial Notarial.-

El incumplimiento de las disposiciones, instrucciones y circulares emanadas por la Contraloría del Notariado dará lugar a las sanciones establecidas en los artículos 79, 80 numeral 3, 81 numeral 1 y 82 numeral 1.-

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de diciembre del 2023.



*Consuelo Williams de Ortíz*  
Abogada Consuelo Williams de Ortíz

*Emili Hawit Medrano*  
Abogada Emili Hawit Medrano

Miembro Contralor





# PODER JUDICIAL Honduras

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### MEMORANDO DPPF N°015/2023

**PARA:** MAGISTRADOS DE CORTES DE APELACIONES  
JUECES DE TRIBUNALES DE SENTENCIA  
JUECES DE JUZGADOS DE LETRAS  
JUECES DE JUZGADOS DE PAZ

**DE:** MARIA JOSE LAITANO B.  
DIRECTORA

**ASUNTO:** SOLICITUD DE ESTADISTICAS

**FECHA:** 12 DE DICIEMBRE DEL 2023



Con el propósito de rendir cuentas a través del informe de ejecución de metas del año 2023 presentado ante los entes externos, así como realizar el seguimiento trimestral a los Planes Operativos Anuales, solicitamos atentamente cargar los datos requeridos en la plantilla consolidada 2023 a través del enlace siguiente <https://ee.kobotoolbox.org/x/3dXeDyCS>, **el cual estará habilitado a partir del día miércoles 13 de diciembre 2023 hasta el 01 de enero del 2024**, con la finalidad que los órganos jurisdiccionales que realicen turnos en el segundo periodo de vacaciones también puedan reportar los datos que generen en ese tiempo. Es importante recalcar que la información estadística que será cargada en el enlace referido debe contener los datos consolidados desde el **01 enero hasta el 31 de diciembre del 2023**.- Los lineamientos de llenado se encuentran detallados en el enlace.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo reiterándoles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Archivo  
MJL/rmbg





## PODER JUDICIAL Honduras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### CIRCULAR: No. 018-DAPJ-2023

La Suscrita Directora Administrativa del Poder Judicial con instrucciones de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, por este medio solicita a todo el personal a nivel nacional debido a que a partir del Lunes 18 de diciembre, 2023 comienzan las vacaciones navideñas y se retorna hasta el Lunes 8 de enero, del 2024, se solicita que a la hora de la salida todas las luces deben de quedar apagadas, desconectado en las oficinas (computadoras, monitores, calculadoras, etc. solamente se puede dejar conectadas las refrigeradoras), **cerciorarse de dejar las llaves del agua cerradas y los vehículos deben quedar estacionados en los predios de las dependencias a las que pertenecen.** A los Administradores Regionales, Administradores de Edificios, Encargados de edificios estar pendientes por cualquier eventualidad que pueda suceder. Cualquier inconveniente comunicarlos al Administrador Regional quien informara al Jefe del Departamento de Servicios Generales o a mi persona.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 diciembre del 2023.

Lic. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN  
Directora Administrativa



📁 Archivo

JRCM/bb



Palacio de Justicia, Edificio Administrativo  
segundo nivel, Boulevard Kuwait, Col.  
Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.



[www.poderjudicial.gov.hn](http://www.poderjudicial.gov.hn)



2225-9907

2225-9910



## PODER JUDICIAL Honduras

*Departamento de Servicios Generales*

Con instrucciones de la Presidencia de este Poder del Estado a todas las dependencias se les informa, que para este segundo periodo de vacaciones se autoriza suministro de combustible únicamente a los funcionarios y dependencias que tienen vehículos del Poder Judicial asignados y que, quedan realizando turnos y aquellas dependencias que continúen laborando durante este periodo, de lo contrario el funcionario que utilice el vehículo para traslados a sus viviendas o para uso personal tendrá que cubrir los gastos de combustible y también el pago de vacaciones y viáticos del motorista a su cargo. La presente instrucción es aplicable para todos los Servidores Judiciales, exceptuando a los Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia e Integrantes.

Tegucigalpa, M.D.C, 15 de diciembre del año 2023

Ing. Guillermo Antonio Lopez Toro  
Jefe del departamento de Servicios Generales

*Departamento de Servicios Generales*



[www.poderjudicial.gob.hn](http://www.poderjudicial.gob.hn)





PODER JUDICIAL  
Honduras

*Dirección de Administración de Personal  
de la Carrera Judicial*

CIRCULAR No.008.2023

La Suscrita Directora de Administración de Personal de la Carrera Judicial, por este medio informa a todos los servidores judiciales que el Tribunal Superior de Cuentas, oficializo desde el 06 de septiembre del presente año el **Sistema para la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en Línea (SDJL)**, con lo que a partir del mes de enero del año 2024 puedan presentar su Declaración en línea, debido a lo antes expuesto es necesario dar inicio con el proceso de **enrolamiento de cada uno de los servidores judiciales** que están sujetos a la declaración jurada, mediante el cual se deberán registrar para hacer el uso del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SDJL), para ello deben de ser entregados los documentos de enrolamiento requeridos a los administradores regionales y estos a su vez a la Lic. Kenia Bustillo de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, y los servidores judiciales del departamento de Francisco Morazán directamente a esta Dirección a más tardar el 15 enero del año 2024.

Los documentos de enrolamiento son los siguientes:

- ✓ Llenar y presentar la Solicitud de Incorporación al Sistema de Declaración Jurada en Línea. – Autorización. Se adjunta documento en el anexo.
- ✓ Llenar y presentar la Solicitud de Usuario en Línea. Se adjunta documento en el anexo.
- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del declarante y del cónyuge, si aplica.
- ✓ Fotocopia del RTN.

Asimismo, se le comunica que es de vital importancia que registren la cuenta de **Correo Electrónico Personal**, no el institucional, ya que la misma le servirá como usuario de ingreso al sistema, para recibir notificaciones y token de acceso (código de verificación) que el Tribunal Superior de Cuentas les estará enviando.

Solo los Servidores Judiciales que hayan completado debidamente el enrolamiento, podrá hacer uso del sistema.

**NOTA:** Una vez ya enrolado el servidor judicial, el Tribunal Superior de Cuentas le enviará un correo de bienvenida a los declarantes por medio del cual le remitirá un Link de instructivos de como ingresar y usar el sistema y un video explicativo de ingreso al sistema.



PODER JUDICIAL  
Honduras

*Dirección de Administración de Personal  
de la Carrera Judicial*

- Ejemplo de correo de bienvenida:

TS Tribunal Superior de Cuentas  
jueves 14/9/2023 11:44  
AMBIENTE DE CAPACITACIÓN - Ejercicio de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del TSC 2023  
Para Freddy Orlando Reyes Zuniga

de Cuentas

Estimado(a) Declarante:

Bienvenido al Sistema de Gestión de Declaraciones Juradas en Línea del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, a través del cual usted puede presentar la declaración del ejercicio: **Test de Pruebas**

Este Sistema es una herramienta tecnológica de vanguardia facultada por el Artículo 56 de la Ley del TSC, creada para apoyarle en el proceso de presentación de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, y a través de la cual también podrá adjuntar los documentos electrónicos de evidencia correspondientes.

Tenga en cuenta que, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, quien omitiere presentar su declaración jurada en los términos establecidos será sujeto a las multas y sanciones descritas en la Ley.

Puede acceder al Sistema dando click [ACA](#)

Para una mejor facilidad de uso del sistema, le recomendamos utilizar el navegador actualizado **Chrome** para acceder a la Plataforma de Declaración.

Para una breve descripción de las funcionalidades de cómo utilizar la Plataforma de **Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras**, le recomendamos:

1. Leer el instructivo de cómo ingresar al sistema.
2. Ver el video explicativo de ingreso al sistema.
3. Leer el documento de instructivo de uso del sistema.

También el Tribunal Superior de Cuentas les estará enviando periódicamente a su **Correo Electrónico Personal** un recordatorio de que se acerca el plazo de vencimiento para presentar la declaración.

- Ejemplo de correo de recordatorio:

TS Tribunal Superior de Cuentas  
jueves 14/9/2023 11:49  
AMBIENTE DE CAPACITACIÓN - Fecha Límite para enviar su Formulario de Declaración  
Para Freddy Orlando Reyes Zuniga

Estimado(a) Declarante:

El motivo de esta comunicación es para recordarle que el plazo para enviar su formulario de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del año **2023**, está por vencerse en menos de una semana, es decir el **09/16/2023 (2 días)**.

Recuerde que puede acceder al Sistema dando click [ACA](#)

Para una mejor facilidad de uso del sistema, le recomendamos utilizar el navegador actualizado **Chrome** para acceder a la Plataforma de Declaración.

Para una breve descripción de las funcionalidades de cómo utilizar la Plataforma de **Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras**, le recomendamos:

1. Leer el instructivo de cómo ingresar al sistema.
2. Ver el video explicativo de ingreso al sistema.
3. Leer el documento de instructivo de uso del sistema.

Si necesita realizar alguna consulta o requiere de asistencia, por favor, no dude en comunicarse con la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC al teléfono 2230-9789 o vía electrónica a la cuenta de correo [dj@tsc.gob.hn](mailto:dj@tsc.gob.hn)



PODER JUDICIAL  
Honduras

*Dirección de Administración de Personal  
de la Carrera Judicial*

- A los servidores judiciales que declaran les recomendamos que antes de presentar la declaración en línea que tengan ya escaneados los documentos soporte siguientes:

**A.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DECLARANTE**

1. Adjuntar copia de Documento de Identificación del Declarante.
2. Adjuntar croquis de dirección de residencia.

**A.3 DATOS GENERALES DE LEY DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) DE HOGAR**

3. Adjuntar copia de Documento de Identificación del Cónyuge o Compañero de Hogar.

**A.6 ANTECEDENTE LABORAL DEL DECLARANTE**

4. Adjuntar copia de documento del cese del cargo desempeñado.

**A.7 RELACIÓN CON SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO**

5. Adjuntar copia de Escritura de Constitución de Empresas Mercantiles de las cuales el Declarante o Cónyuge es socio o propietario.

**B.1 INGRESOS SALARIALES DEL DECLARANTE**

6. Adjuntar constancia de trabajo con deducciones para (Actualizaciones de DJIAP).
7. Adjuntar copia de acuerdo de nombramiento o contrato acompañado de constancia de trabajo con deducciones (En caso de declarar el ingreso al Cargo o Servicio Público).
8. En caso de rendir caución, adjuntar copia de la misma.

**B.3 OTROS INGRESOS**

9. En caso de declarar otros ingresos, adjuntar copia de documento soporte según corresponda.

**C.1 BIENES INMUEBLES**

10. Copia de Escritura, documento privado, dominio pleno o certificación de cada Bien inmueble declarado.

**C.2 VEHICULOS**

11. Copia de boleta de revisión, factura o póliza de importación de cada vehículo declarado.

**C.3 NAVES MARÍTIMAS O AÉREAS**

12. Adjuntar copia del registro de la nave marítima o aérea declarada.

**C.4 SEMOVIENTES**

13. Adjuntar copia de registro (del fierro en caso del ganado).

**C.5 MENAJE**

14. Adjuntar factura de menaje en caso de tenerla.

**C.6 ARMAS DE FUEGO**

15. Adjuntar copia de factura, traspaso o permiso de portación de armas.

**C.7 CUENTAS Y DEPÓSITOS**

16. Adjuntar copia de la libreta de ahorro de cada cuenta o captura de pantalla de la sucursal electrónica donde refleje el saldo de la cuenta, así mismo copia de los Certificado de Depósitos declarados.

**C.8 TÍTULOS VALORES**

17. Adjuntar copia de posesión en caso de declarar Título Valor.

**C.9 DERECHO SOBRE SUCESIONES (HERENCIAS)**

18. Adjuntar copia de los derechos declarados, según sea el caso.

**C.10 OTROS DERECHOS**

19. Adjuntar copia de otros derechos declarados, según sea el caso.

**D.1 PRÉSTAMOS**

20. Adjuntar copia de escritura pública de hipoteca o documento de prenda en caso de existir.

**G. DECLARACIÓN**

21. Cargar el documento de petición debidamente firmado.

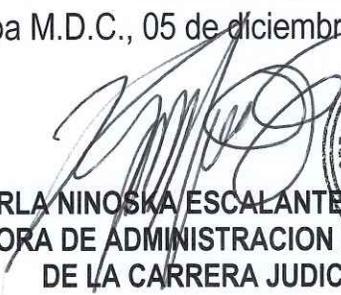


PODER JUDICIAL  
Honduras

*Dirección de Administración de Personal  
de la Carrera Judicial*

Una vez que envié su declaración en línea, esté pendiente si recibe una solicitud complementaria de información que requieran necesaria y en dicho caso atiéndala en tiempo y forma; cuando ya tenga completado la declaración recibirá de forma electrónica su constancia en cual deberá imprimirla y entregarla en la Dirección de Administración de Personal a la Lic. Kenia Bustillo.

Tegucigalpa M.D.C., 05 de diciembre de 2023

  
**KARLA NINOSKA ESCALANTE ALEGRIA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**  
**DE LA CARRERA JUDICIAL**



**SE SOLICITA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS EN LÍNEA.- AUTORIZACIÓN.**

Tribunal Superior de Cuentas

Yo (nosotros), Nombre Completo del Declarante: \_\_\_\_\_,  
Estado Civil: \_\_\_\_\_, Profesión u Oficio: \_\_\_\_\_,  
Nacionalidad: \_\_\_\_\_, con Identificación N° \_\_\_\_\_, y Nombre  
Completo del Conyugue o Compañero de Hogar (si aplica): \_\_\_\_\_,  
Profesión u Oficio: \_\_\_\_\_, Nacionalidad: \_\_\_\_\_, con  
Identificación N° \_\_\_\_\_, por medio de la presente solicito (tamos) la incorporación  
al Sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en Línea, como un requisito obligatorio de  
conformidad con la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, y Declarando bajo juramento que toda la  
información utilizada en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, será completada y aprobada por quien  
suscribe como responsable de la misma, la que será cierta, correcta y completa.

Es mi responsabilidad como servidor público obligado, mantener en estricta confidencialidad y reserva las  
credenciales de ingreso al Sistema en Línea, no debiendo compartirlas ni dejarlas al acceso de ninguna otra  
persona.

Adicionalmente, por este medio autorizo (zamos) de forma expresa e irrevocable al Tribunal Superior de  
Cuentas para confirmar el contenido de las Declaraciones Juradas realizadas mediante el Sistema en Línea, en  
cualquier tiempo y lugar. Autorizando al mismo tiempo para que investigue las cuentas, depósitos bancarios,  
bienes, participación en sociedades situados en el país o en el extranjero y en general para que comparezcan  
ante quien corresponda a realizar la verificación de la Información contenida en las referidas Declaraciones.

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 56, 57, 61, 67 y demás aplicables de la Ley Orgánica del  
Tribunal Superior de Cuentas; 59, 60, 61 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica del  
Tribunal Superior de Cuentas.

**Al Honorable Tribunal Superior de Cuentas respetuosamente PIDO (PEDIMOS):** Admitir el presente  
escrito, realizar la incorporación correspondiente al Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, tener por  
autorizado al Tribunal para realizar la confirmación de los datos de las Declaraciones de Ingresos, Activos y  
Pasivos realizadas por medio del sistema y en general, resolver conforme con lo solicitado.

**Se adjunta fotocopia de identidad del declarante y cónyuge o compañero (a) de hogar.**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

\_\_\_\_\_  
Firma del Cónyuge o Compañero (a) de Hogar

REPUBLICA DE HONDURAS  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones



SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA EN LINEA

SOLICITUD DE USUARIO

Nombre de la Institución: \_\_\_\_\_

Fecha de Solicitud:    /    /      
                                  Día / Mes / Año

**DATOS DE USUARIO:**

Nro. de identificación: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Dependencia: \_\_\_\_\_

Cargo/Puesto: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**PETICIÓN**

Mediante la presente solicito al Tribunal Superior de Cuentas la creación de usuario para presentar mi Declaración Jurada a través del sistema habilitado.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma